



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/000009406B

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DIFERENTES EDIFICIOS DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día dos de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de limpieza de diferentes edificios de los que es titular el ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 3031/2017 de fecha 16 de agosto de 2017 y anuncios publicados en el DOUE de 18 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado número 219 de fecha 11 de septiembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Diego Armando Vila Reina, Concejal Delegado de Proximidad.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha aportado por los licitadores que han presentado proposición en el procedimiento abierto, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por Francisco Javier Seoane Nicolás en representación de la mercantil TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (TETMA S.A.), la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número dos.- Presentada por Pablo Losada Zapata en representación de la mercantil EULEN, S.A., la cual aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado, no obstante, por la Mesa se hace constar lo siguiente:

-No indica el lote o lotes a los que licita.

-Así mismo, tampoco aporta la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales que se incluye como ANEXO II a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros de la Mesa acuerdan requerir a EULEN, S.A. para que en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido con el artículo 12 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares subsane la documentación referida.

Proposición número tres.- Presentada por Salvador Ortero Caballero en representación de la mercantil SERVICIOS DE LEVANTE, S.A., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número cuatro.- Presentada por Marcos Luis Suarez Rodríguez en representación de la mercantil LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número cinco.- Presentada por Manuel Blanco Albentosa en representación de la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número seis.- Presentada por Vicente Ortíz Sierra en representación de la mercantil CLECE, S.A., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número siete.- Presentada por Pablo Velasco Gisbert en representación de la mercantil VALORIZA FACILITIES, S.A.U., la cual aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado. No obstante, no se aporta la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales que se incluye como ANEXO II a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros de la Mesa acuerdan requerir a VALORIZA FACILITIES, S.A.U., para que en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido con el artículo



12 del Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares subsane la documentación referida.

Proposición número ocho.- Presentada por Alicia López Cuadros en representación de la mercantil VARESER 96, S.L., y por Juan José Serrano Jiménez de la Plata en representación de la mercantil COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L., en UTE, aportando a tal efecto un compromiso de unión temporal de empresas suscrito por ambas licitadoras. La mercantil VARESER 96, S.L., aporta debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

La COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L., acompaña el DEUC, según modelo de la Generalitat Valenciana, si bien algunas declaraciones del mismo no coinciden con las solicitadas por este Ayuntamiento en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, por ello, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L., para que en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido con el artículo 12 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, subsane la documentación referida, aportando a tal efecto el DEUC según el modelo que aparece en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Vila-real y cumplimentando aquellas partes del mismo que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número nueve.- Presentada por David Caño Mayor en representación de la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Proposición número diez.- Presentada por Jose Luis Vilar Villalba y Juan Pablo Mateo Mulet en representación de la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A., la cual aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado. No obstante, no se aporta la declaración responsable relativa a la coordinación de actividades empresariales que se incluye como ANEXO II a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros de la Mesa acuerdan requerir a FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A., para que en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido con el artículo 12 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, subsane la documentación referida.

Proposición número once.- Presentada por Oscar Galilea Cid en representación de la mercantil ELEROC SERVICIOS, S.L., la cual incorpora debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que figura como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, aporta debidamente cumplimentada la declaración responsable del ANEXO II del Pliego.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the page. From left to right: the first is a large, stylized signature with a prominent loop; the second is a more fluid, cursive signature; the third is a signature with a horizontal line above it; the fourth is a signature that appears to be a large letter 'A' with a horizontal line; and the fifth is a signature that is clearly legible as 'Roberto Cid'.